
	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)
 COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS,
 ZAPATOCHA.
 AÑO 2020**

1. PRESENTACION



El SIEE, es la oportunidad que entregó a los Colegios de Colombia el Decreto 1290 de abril del 2009, como una manera de entender que entre el PEI, la propuesta curricular, el plan de estudios y por lo tanto toda la estructura de funcionamiento de una institución educativa, debe haber coherencia con la manera de evaluar los aprendizajes de los estudiantes.

Lo anterior, se debe entender desde una mirada a los antecedentes legales que están sustentando la autonomía que permitió la Ley 115 de 1994 a los establecimientos de educación formal (preescolar, básica y media) en Colombia, los cuales, en razón a los artículos 73 de dicha Ley, donde se establece el PEI, el 77 de la misma, donde se precisa la posibilidad de la autonomía escolar y los artículos 78 y 79 de esa norma, que nos indica muy claramente el requerimiento de diseño del currículo y sus respectivos planes de estudios.

Pero no suficiente con lo dicho en la citada Ley, encontramos el decreto 1860, expedido en el mismo año, que de una parte ratifica la autonomía para la construcción del PEI y solo precisa de manera muy amplia y por ello flexible los puntos básicos que contendrá ese documento marco de la acción educativa de una institución de formación de preescolar, básica y media, los cuales están consignados en el artículo 14, del nombrado decreto. Allí, hay que resaltar lo que indica el numeral 5 de dicho artículo 14, donde encontramos: “La organización de los planes de estudio y **la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del estudiante**” (negrillas nuestras), lo cual indica muy claramente que la opción de establecer desde los colegios, las formas y procedimientos de evaluación de los estudiantes, no es algo totalmente nuevo, solo que se da con el 1290 un nuevo impulso a esta intención que data de hace 15 años.

Lo dicho, nos indica que un PEI que se ha construido y actualizado permanentemente, contiene un currículo y su respectivo plan de estudio, donde tenemos claras las intencionalidades formativas de cada uno de nuestros colegios, por todo lo señalado, nos permitirá consolidar fácilmente, a partir de retomar lo allí dicho, nuestro SIEE y que lo que haremos a continuación será unas acciones de seguimiento de planteamientos allí señalados y la reorganización de los mismos.

La forma inicial, como se propone este documento, será básicamente plantear unos antecedentes y luego se desarrollarán los 11 puntos que propone el artículo 4 del decreto 1290, según el cual, dichos puntos **deben** ser los mínimos a establecer en lo que hemos abreviado como SIEE.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

2. ENFOQUE:

La Evaluación es un proceso permanente y continuo fundamentado en el estímulo, que permite: conocer más, SABER; saber hacer, COMPETENCIAS; saber ser, VALORES Y ACTITUDES y a convivir es decir, TRABAJAR CON EL OTRO, con miras a lograr una alta calidad educativa. De esta manera, se pueda apreciar los progresos y dificultades que presentan los estudiantes durante el proceso de aprendizaje.

La evaluación es un proceso de creación individual y social inherente al ser humano, que permite la transformación de la realidad y la comprensión de la misma, a través de la toma de conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad frente a transformaciones y avances alcanzados.



- ✓ La evaluación es *integral*, es decir, que tiene en cuenta todas las dimensiones del ser humano.
- ✓ Es *sistemática*, es decir, con principios pedagógicos y métodos, con miras a desarrollar los fines de la educación Colombiana y los propios de la formación Bethlemita.
- ✓ Es *flexible*, es decir, tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje del estudiante con base en su situación concreta y partiendo de sus capacidades y potencialidades
- ✓ Es *interpretativa*, busca comprender el significado de los procesos.
- ✓ Es *formativa*; es decir, que permita reorientar los procesos educativos y las prácticas pedagógicas.

“ ...la evaluación escolar, **como la medida de los niveles de mejora que en el plano del conocimiento y de las habilidades cognitivas personales aparecen en la conducta de los estudiantes como consecuencia de las experiencias vividas en el aula y fundamentalmente de lo que hacen para alcanzar los objetivos educativos...**” Tomado de Bernard, J. A. Modelo Cognitivo de evaluación educativa. Ed. Narcea, Madrid, 2000.

La evaluación, es un proceso continuo, integral, sistemático, participativo y formativo: Evaluar a un estudiante, es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre su proceso de desarrollo, (previo seguimiento) que permite determinar sus avances con relación a los desempeños propuestos, los conocimientos, a la apropiación y competencias propias de las áreas y a las actitudes y valores que va desarrollando.

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús, siempre procura lograr que todos sus estudiantes alcancen los desempeños establecidos y por ello mejoren su desarrollo integral mediante el ejercicio de la educación que el colegio ofrece. El Colegio, por lo anterior se compromete a realizar los esfuerzos requeridos para lograr una excelente formación de sus estudiantes, pero a la vez, cuenta con el compromiso y dedicación, tanto de padres como de estudiantes.

3. PROPOSITOS

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

La evaluación como parte fundamental del proceso de Educación, tiene como Propósitos:



- 3.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 3.2. Conocer el estado de procesos del desarrollo del estudiante y pronosticar tendencias.
- 3.3. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.4. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 3.5. Determinar la promoción de estudiantes.
- 3.6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Para evaluar de esta manera es necesario tener en cuenta algunos factores que inciden en la formación de los mismos tales, como la organización escolar, las pautas pedagógicas, los ambientes de aprendizaje, la convivencia, el compromiso de los docentes y padres de familia, el sentido de pertenencia, el tiempo de actividades lúdicas y recreativas, los espacios, materiales y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de los proyectos de aula.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



La evaluación como se ha asumido, tendrá en cuenta los siguientes criterios que orientarán la mirada al desarrollo y la promoción del estudiante:

- 4.1. Es la acción permanente, por medio de la cual se busca: apreciar, estimar, valorar y emitir juicios sobre procesos de desarrollo del estudiante.
- 4.2. Busca analizar en forma global los desempeños, dificultades o limitaciones del estudiante. De esta manera, la evaluación, se construye en una guía u orientación para el proceso pedagógico.
- 4.3. Permite determinar qué avances ha alcanzado en relación con los desempeños propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos; que habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado.
- 4.4. Es integral, es decir, que tiene en cuenta todas las dimensiones del ser humano, debe abarcar todos aquellos aspectos relevantes del aprendizaje.
- 4.5. Es sistemática, es decir, con principios y métodos, con miras a desarrollar los fines de la educación colombiana y los propios de la educación Manyanetiana.
- 4.6. Es flexible, en la medida que tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje del estudiante con base en su situación concreta y partiendo de sus capacidades y potencialidades.
- 4.7. Es formativa, es decir, que permite reorientar los procesos educativos y las prácticas pedagógicas, de manera que se constituya en un medio de aprendizaje tanto para el estudiante, como para el docente y la institución.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	



- 4.8. Será continua, cuantitativa y cualitativa, expresándose en informes numéricos, descriptivos y comprensibles, que permiten a los padres de familia, estudiantes y docentes apreciar el avance en el desarrollo integral del estudiante especialmente en los aspectos señalados en los numerales anteriores.
- 4.9. Para la evaluación de los estudiantes se tendrán en cuenta los aspectos fundamentales contenidos en el modelo pedagógico del colegio, manteniendo el criterio de la evaluación como estímulo que le permite al estudiante evidenciar su desempeño académico.
- 4.10. La valoración de los estudiantes se hará con base en los desempeños realizados, los casos de mal comportamiento o indisciplina, serán valorados por la comisión respectiva y por cada docente dentro de su asignatura.
- 4.11. Es un proceso que permite evidenciar la pertenencia Institucional, demostrada con actitudes que lleven a mantener un ambiente armónico en el Colegio, facilitando una convivencia pacífica de la Comunidad Educativa.
- 4.12. Debe evidenciar los valores en busca del desarrollo de la personalidad, teniendo en cuenta la espiritualidad y el carisma de San José Manyanet, como pilares fundamentales para ser mejores personas cada día.
- 4.13. Identificará el gusto por mantener armonía corporal y participación en actividades recreativas y lúdicas como dimensión fundamental del ser humano.
- 4.14. La valoración se hará por asignaturas, que al realizar el informe final nos permitirán definir la promoción y se realizará teniendo en cuenta los siguientes procesos:
- 4.14.1. Cognitivo: hacen referencia a los hechos, datos y conceptos. Un dato puede ser enunciado; un hecho, narrado; y un concepto, definido. Los conceptos se clasifican en Estructurales y Específicos. Los primeros comprenden todos los contenidos de un área, mientras que los segundos hacen referencia a un contenido particular del área.
- 4.14.2. Procedimental: se refieren al saber cómo hacer y saber hacer. Son las acciones, formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Fomentan en el estudiante la capacidad de aprender de manera autónoma.
- 4.14.3. Actitudinales: entendidos como las tendencias a actuar de acuerdo con una valoración personal. Involucran componentes cognitivos (conocimientos y creencias), Componentes afectivos (Sentimientos y preferencias) componentes conductuales (acciones manifiestas). Tienen un carácter dinámico que depende de informaciones o circunstancias nuevas, actitudes de otras personas y niveles de desarrollo moral.

COGNITIVO		PROCEDIMENTAL		ACTITUDINAL	
Parciales Quices Exposiciones	35%	Talleres Trabajos escritos Conversatorios	25%	Autoevaluación	5%
Acumulativa	30%	Experimentos Consultas sustentadas Ensayos entre otros.		Evaluación del docente	5%

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

PARÁGRAFO 1. Toda evaluación escrita debe tener retroalimentación, donde los estudiantes tengan la oportunidad de expresar opiniones, juicios fundamentados sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje, con los aciertos y errores, fortalezas y debilidades de los estudiantes. Lo valioso en una **evaluación** es que el estudiante sepa qué es lo que está logrando y qué no ha logrado todavía.

- 4.15. La promoción permitirá definir el paso de un estudiante a un nuevo grado, según sus capacidades y aptitudes personales.
- 4.16. La institución debe hacer los esfuerzos necesarios para lograr que la mayoría de los estudiantes puedan ser promovidos, siempre y cuando hayan cumplido con los desempeños previstos para el respectivo grado.
- 4.17. La Comisión de Evaluación y Promoción estudiará los casos de los estudiantes que tienen dificultades académicas que impiden su promoción y harán las recomendaciones convenientes.
- 4.18. Un estudiante no se promueve cuando al finalizar el año lectivo haya obtenido un desempeño bajo, según la escala de desempeños definida por la institución, **en tres o más asignaturas**, previa demostración por parte del profesor, de un acompañamiento académico, que comprende un proceso de acciones y actividades complementarias.
- 4.19. Todo estudiante que al finalizar el año lectivo haya obtenido desempeño bajo en **dos asignaturas**, tendrá derecho a un proceso de acciones de seguimiento por cada asignatura perdida.
 - 4.19.1. Si después de las acciones de seguimiento reincide en la pérdida de las **dos asignaturas** debe reiniciar en el mismo grado.
 - 4.19.2. Si después de las acciones de seguimiento pierde **una asignatura**, el estudiante tendrá cinco días hábiles para presentar una nueva actividad de superación; si persiste su bajo desempeño no será promovido.
- 4.20. Todo estudiante que al finalizar el año lectivo haya obtenido desempeño bajo en **una asignatura**, tendrá derecho a un proceso de acciones de seguimiento en la asignatura perdida.
 - 4.20.1. Si después de las acciones de seguimiento reincide en la pérdida, el estudiante tendrá cinco días hábiles para presentar una nueva actividad de superación; si persiste su bajo desempeño tendrá que presentar una nueva actividad de superación antes de realizar matrícula para el año siguiente.
 - 4.20.2. Es responsabilidad del padre de familia y el estudiante la preparación de las actividades de superación. Los resultados de las actividades de superación deberán quedar consignados en el registro escolar del estudiante y en el acta de acciones de seguimiento.
- 4.21. La **NO** promoción de un estudiante también se da cuando la inasistencia es mayor del 20% sin justificación clara o si llega a un 25 % en forma justificada, en estos casos, solo podrá haber posibilidad de promoción, una vez la respectiva Comisión de evaluación y promoción haga un pronunciamiento sobre la conveniencia de la misma.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

NOTA ACLARATORIA: Las asignaturas prácticas (Educación Física, Música y Danzas) no tienen derecho a presentar una acción de seguimiento.

4.22. PROMOCIÓN ANTICIPADA



Para la promoción anticipada el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, tiene en cuenta dos procesos:

- Estudiantes que demuestren un rendimiento académico en desempeño superior
- Estudiantes que deben reiniciar un grado.

4.22.1 Para la promoción anticipada para estudiantes que demuestren un rendimiento en desempeño superior.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar, muestre un rendimiento excepcional, desempeño Superior en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por la Comisión de Evaluación y Promoción al Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- ✓ Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente (Concepto de psicología).
- ✓ Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- ✓ Se programa la presentación de pruebas de suficiencia en las asignaturas de: matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés.
- ✓ Análisis de los resultados definitivos de las pruebas académicas y discusión en la comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.
- ✓ Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- ✓ Resolución rectoral como culminación del proceso.
- ✓ Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- ✓ En caso de que haya estudiantes promovidos, estos bajo su responsabilidad actualizarán los procesos académicos del grado al que se promueven; a su vez la institución hará un acompañamiento formativo desde el componente académico, normativo y psicológico.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

4.22.2 Para el estudio del caso de la promoción anticipada de los estudiantes que reinician un grado, se requiere:



- ✓ Al finalizar el año escolar la comisión de evaluación y promoción analiza los casos de quienes deben reiniciar el grado.
- ✓ Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- ✓ Los estudiantes en referencia durante sus vacaciones realizaran talleres y presentaran pruebas que demuestren la superación de los desempeños pendientes del año anterior (*semana 1 del período I*), de acuerdo a programación determinada desde coordinación académica.
- ✓ La comisión de evaluación y promoción analiza los resultados de la prueba y con base en ella determina la promoción.
- ✓ En caso de que haya promoción se comunica al Consejo Directivo de la Institución para que apruebe la promoción anticipada del estudiante, debe quedar constancia en las Actas del consejo Directivo y en el registro escolar del estudiante (Observador)
- ✓ Las notas obtenidas en el primer periodo serán las mismas para el primer periodo del grado al que ingresa.
- ✓ Cumplidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada del estudiante se comunicará oficialmente, mediante Resolución Rectoral.
- ✓ Se comunica por escrito la decisión a los padres de familia o acudientes. En caso que el estudiante no se adapte al cambio permanecerá en el grado actual y se deja constancia por de la decisión.

NOTAS ACLARATORIAS:

- A. El desempeño superior o su equivalente se explica no solo en los aspectos académicos, sino también con una participación activa y positiva en la vida de grupo, un comportamiento adecuado en términos de la convivencia y la participación responsable y el cumplimiento del perfil del estudiante Manyanetano.
- B. Las pruebas de suficiencia abarcan todos los conceptos fundamentales (3 periodos) del grado que cursa el estudiante.
- C. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de preescolar y grado 11°
- D. Para efectos de la promoción anticipada, no se tienen en cuenta los resultados de pruebas externas (neurología, psiquiatría, psicología, entre otros) aportadas por los padres de familia, debido a que se considera válido el desempeño en el entorno escolar.

4.23 Para la proclamación como bachiller un estudiante debe:

- ✓ Estar a paz y salvo académicamente en los grados cursados en su educación básica y media técnica.
- ✓ Haber prestado el servicio social estudiantil obligatorio de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno Nacional. Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, Resolución 2210.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	



- ✓ Estar a paz y salvo en la secretaría en cuanto a registros escolares valorativos cursados en otras instituciones y fotocopia del documento de identidad vigente y en tesorería con la pensión escolar y la cuota pactada para los derechos de grado.

4.24. NIVELACION DE PERÍODO

- 4.24.1 El proceso de nivelación para estudiantes con desempeño bajo, se llevará a cabo finalizando cada período académico durante los tres períodos.
- 4.24.2 Se realizará una nivelación por período para alcanzar los desempeños propuestos en cada una de las asignaturas que presentan desempeño bajo.
- 4.24.3 El docente entregará a los directores de grupo el taller con las indicaciones a seguir por parte del estudiante y Él lo entregará a los padres de familia con el boletín, este proceso se registrará en el observador del estudiante.
- 4.24.4 El estudiante desarrolla el taller en casa bajo la responsabilidad de los padres de familia, quienes les brindarán la ayuda y acompañamiento necesario.
- 4.24.5 La entrega del taller es de carácter obligatorio y en la fecha programada por Coordinación Académica. Tiene un valor del 30%.
- 4.24.6 El docente brindará retroalimentación al taller, de modo que, los estudiantes puedan aclarar las dudas que se hayan presentado.
- 4.24.7 Los estudiantes presentarán la sustentación escrita inmediatamente termine la retroalimentación del taller, según el horario asignado por coordinación académica. Tiene un valor del 70%.
- 4.24.8 En caso de no cumplir con esta responsabilidad el día dispuesto y para volver a programar, el padre de familia debe presentar la excusa por escrito con el soporte de incapacidad médica o calamidad familiar. En un tiempo máximo de dos días hábiles, presentará la nivelación apenas retome las clases.
- 4.24.9 Si un estudiante no se presenta al proceso de nivelación y el padre de familia no hace llegar la excusa justificada en el tiempo indicado, el estudiante perderá la oportunidad de nivelar y la nota de nivelación será 1.0. Como valoración final se dejará la misma nota obtenida en el periodo. Esta situación debe quedar registrada en el acta de nivelación.
- 4.24.10 La valoración que obtiene el estudiante en el proceso de nivelación, se promedia con la valoración obtenida en el período y esta será su nota de nivelación. Si la valoración de la nivelación es inferior a la valoración ya obtenida en el periodo se debe dejar la misma, es decir, la que alcanzó en el periodo y ésta será la nota final.
- 4.24.11 Si al finalizar el proceso de nivelación, continúa con desempeño bajo, se hace compromiso con el padre de familia y el estudiante, dejando registro en el observador y en la carpeta de actas de compromisos académicos.

5 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Teniendo en cuenta el Decreto 1290 de abril del 2009, nuestro colegio asume un manejo mixto, con valores cuantitativos, que mostrarán equivalencia con la escala

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

oficial. Los informes de evaluación que se entregarán periódicamente a los padres, irán con los dos tipos de escala propuestos.

DESEMPEÑO SUPERIOR

Denota un destacado desempeño académico, supera ampliamente los desempeños, competencias y requerimientos previstos en el Plan de Estudio para el grado respectivo sin realizar actividades de acciones de seguimiento. Se puede considerar a un estudiante con desempeño superior cuando:

- ✓ Desarrolla actividades curriculares que van por encima de las exigencias propuestas.
- ✓ Tiene un conocimiento profundo de los temas tratados en clase y muestra un nivel avanzado de competencias.
- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
- ✓ Su proceso de desarrollo humano integral está por encima de lo esperado.
- ✓ No presenta dificultades en su compromiso y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- ✓ Demuestra autonomía y responsabilidad en las actividades escolares.

DESEMPEÑO ALTO



Se aplica al estudiante aventajado en la clase, destacado en su desempeño académico y comportamiento. Supera los desempeños, competencias y los requerimientos previstos en el Plan de Estudio para el grado respectivo, de forma satisfactoria con alguna actividad de seguimiento. Se puede considerar a un estudiante con desempeño alto cuando:

- ✓ Desarrolla las actividades curriculares de acuerdo con las exigencias propuestas y alcanza resultados levemente superiores a lo esperado.
- ✓ Tiene un conocimiento de los temas tratados en clase y muestra un buen nivel de competencias.
- ✓ Reconoce y procura mejorar constantemente su comportamiento.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
- ✓ Demuestra autonomía y responsabilidad en su trabajo escolar.

DESEMPEÑO BÁSICO

Esta valoración se da:

- ✓ Cuando el estudiante alcanza los desempeños mínimos esperados con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- ✓ Tiene un conocimiento regular e incompleto de los temas tratados en clase y no muestra un avance significativo en el desarrollo de las competencias.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrollan un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Presenta faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- ✓ Sus procesos de desarrollo humano integral presentan algunos altibajos.
- ✓ Demuestra poca autonomía y responsabilidad en su trabajo escolar.

DESEMPEÑO BAJO

Se entiende como la NO superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos.

Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tiene en cuenta que:

- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas éstas actividades no logra alcanzar los desempeños previstos.
- ✓ No demuestra avance significativo en el desarrollo de las competencias.
- ✓ Presenta faltas de asistencia sin justificar.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Sus procesos de desarrollo integral están por debajo de lo esperado.
- ✓ Demuestra poca o ninguna autonomía y responsabilidad en su trabajo escolar.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.



Con el fin de unificar criterios en todos los docentes y dar mayor objetividad al proceso, las evaluaciones serán valoradas de manera numérica de 1 a 5 teniendo en cuenta la siguiente escala:

Desempeño Superior	4.7 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.6
Desempeño Básico	3.3 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 3.2

Estos valores numéricos serán de conocimiento de estudiantes, padres de familia y docentes, y aparecerán en el informe de los padres de familia, acompañados de observaciones cualitativas.

Parágrafo: La asignatura se considera aprobada si el estudiante presenta una valoración mínima de 3.3

6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

Después de reconocer el significado e importancia de la evaluación, se presentan los procesos que llevan un buen desarrollo de la misma:

6.1. PROCESO FORMATIVO: (APRENDER A SER)

Involucra la capacidad de ser responsables y autónomas, la vivencia de valores trascendentales, la capacidad de servicio, identificación con la Filosofía Institucional, la actuación de la democracia participativa y el liderazgo como motor del cambio.

6.2. PROCESO DE RESPONDER POR SU PROPIO APRENDIZAJE:

Integra el aprendizaje a su vida, colabora para construir su propio aprendizaje, es creativo y autónomo.

6.3. PROCESO DE ASIMILAR LOS SABERES DE LA CIENCIA

Involucra lo **conceptual** y lo **procedimental (APRENDER A CONOCER)** como las categorías o contenidos que manifiesta haber asimilado. Esto lleva al estudiante a comprender y aplicar los temas vistos en clase, elaborar síntesis y conclusiones.

Para complementar la parte conceptual, la **práctica (APRENDER A HACER)** como la interpretación que hace el estudiante de los conocimientos que aprende, es decir el **saber puesto en acción**, lleva al estudiante a desarrollar sus competencias, participar activamente en trabajos y tareas, organizar con cuidado los apuntes de los temas y a realizar actividades prácticas.

Lo **motivacional** como las respuestas que da a las circunstancias de la vida diaria. Esto lleva al estudiante a integrarse con sus compañeros para trabajar en grupo con gusto y sin distinción de ninguna clase, a atender y escuchar al profesor o persona que esté hablando, a demostrar interés por la asignatura.



Lo **investigativo** de proyectos que permitan descubrir y proponer situaciones nuevas de aprendizaje basados en los conocimientos adquiridos. La investigación por área o tema específico del área lleva al estudiante a tener un diferente punto de vista de las situaciones problémicas y a la vez a argumentar, proponer e interpretar diferentes ejes conceptuales y culturales, entre otros.

6.4 PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL (APRENDER A CONVIVIR)

Con el fin de ser solidario y afectivo con todos los miembros de la Comunidad; demostrar la capacidad de entrega y generosidad, ser creativo en la búsqueda de alternativas que genere cambios, ser original en los proyectos que presente poniendo en práctica sus conocimientos.

6.5 PROCESO EN LA VIVENCIA DE VALORES, ACTITUDES Y CREENCIAS (APRENDER A CREER)

Los proyectos Transversales son una herramienta fundamental para adquirir y apropiarse de valores, actitudes y competencias que el ser humano necesita desarrollar en el mundo de hoy.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.



- 7.1. Garantizar en los Docentes la coherencia y unidad de criterios de evaluación en relación con las estrategias institucionales definidas, se ha determinado una hora semanal (Miércoles 4:00 p.m. - 5:00 p.m.) para reuniones que sirven como espacio de encuentro pedagógico en donde se desarrolla una temática o agenda propuesta por la Rectoría, la dirección académica o Coordinadores de Área, en donde se establecen criterios comunes de trabajo con los estudiantes, y se proponen estrategias para evaluar y desarrollar los contenidos.
- 7.2. En la novena semana de cada periodo, se realizara un **CORTE PREVENTIVO**, con el fin de informar a los padres de familia las dificultades presentadas por los estudiantes en cada una de las asignaturas hasta ese momento, para que con la colaboración de ellos logren superarlas y puedan culminar su periodo académico con excelentes calificaciones.
- 7.3. Los estudiantes por cada asignatura perdida tienen derecho a presentar una acción de seguimiento por periodo; dicho instrumento será diseñado por el docente (evaluación, taller, investigación, exposición entre otros), teniendo en cuenta las temáticas vistas durante el periodo.

8 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El SIEE, es una herramienta que direcciona a docentes y directivos docentes de la Institución a sostener transparencia en el proceso de mejora continua de la calidad educativa que se imparte en el Colegio.

Los docentes y directivos docentes para lograr el cumplimiento de lo establecido en el SIEE, deben:

- Un proceso muy eficiente de selección, inducción y capacitación del personal docente de la institución.
- Estudiar, reflexionar, comentar y hacer seguimiento al SIEE, el cual será objeto de un apartado especial en el proceso de evaluación institucional.
- Sugerir de forma sustentada los cambios que consideran deben hacerse al SIEE vigente, para que desde la rectoría del Colegio se establezca el cronograma apropiado para hacer los ajustes necesarios, conforme lo propone el parágrafo del artículo 8 del decreto 1290.
- Hacer una divulgación reflexiva a padres y estudiantes del SIEE del Colegio y comentar de manera especial los artículos 12, 13, 14, y 15 del decreto 1290 del 2009, de manera que padres y estudiantes, asuman sus responsabilidades a la vez que ejercen los derechos que le asigna esta norma.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

- Los docentes deben según el SIEE Institucional, y el respectivo PEI, asumir la educación como un proceso con énfasis en el aprendizaje integral del estudiante, enfocado en lograr los mejores desempeños del mismo y además estando actualizado conforme a las condiciones nacionales e internacionales que inciden en el ámbito educativo.

9 INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN, ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN UNA INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los informes de evaluación deben presentar los resultados del proceso llevado a cabo por el estudiante en cada una de las asignaturas del conocimiento, así como su desempeño social, emocional y su participación en las diferentes actividades que programe el colegio. El informe presenta de manera clara las competencias establecidas en cada asignatura se discrimina las dificultades y fortalezas. Estos informes se entregan a los padres de familia o acudientes en reuniones previamente programadas por la institución; Dado que el decreto 1290 en su artículo cuarto literal 8, da autonomía a las instituciones educativas para determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Zapatocha establece:



Se presentan tres informes durante el año escolar; el tercero y último informe constituye el documento que integra los informes periódicos anteriores y se convierte en la síntesis del trabajo escolar del estudiante durante el año respectivo.

Cada período académico durará 13 semanas, con el fin de mantener informados a los padres de familia sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la misma manera, tomar alternativas de mejoramiento y superación pertinentes.

Las citas que los docentes, coordinadores o rectoría hagan a los padres de familia y/o acudientes para la entrega de informes y/o cuando un estudiante presente dificultades en el proceso formativo deberá registrarse en el observador. Al igual se atenderán las citas que los padres de familia soliciten, según el horario de atención, para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos.

PARÁGRAFO 2. La asistencia de los padres de familia a la reunión de entrega de informes de evaluación es de carácter obligatorio. Quien no se haga presente para reclamar el boletín académico el día establecido por la institución deberá reclamarlo en el horario de atención a padres de familia por parte del director de grupo. Teniendo un tiempo de 5 días hábiles después de la fecha de entrega.

PARÁGRAFO 3. Una vez se entregue a los padres de familia los boletines académicos, se contará con dos días hábiles siguientes a la entrega para solicitar por escrito la revisión de notas definitivas obtenidas por el estudiante, para lo cual se deberán aportar los soportes y pruebas de dicha solicitud.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

10 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de Evaluación y Promoción se conformará para cada grado, integrada por los docentes que orienten asignaturas en el grado que se está evaluando, el director de grupo que está pendiente de él, todo el año y es el que más los conoce, un representante de los padres de familia, que no sea docente de la institución, la coordinadora académica, la coordinadora de bienestar y convivencia, la psicoorientadora y el Rector, quien la convocará y presidirá, con el fin de analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada periodo académico, definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de estrategias de apoyo para estudiantes que presenten dificultades en el proceso académico y formativo.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizarán antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes y se citará a comisiones por grado.

En la reunión de la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de los estudiantes que presentan desempeño bajo en 1 o más asignaturas con valoración inferior a 3,3. Los estudiantes se preparan para hacer su respectiva nivelación. Si persiste el desempeño bajo en 1 o más asignaturas firmarán compromiso académico en virtud a que ya se les ha hecho acompañamiento y brindado estrategias de apoyo.

En los compromisos académicos se detallan las asignaturas perdidas en el respectivo periodo, el compromiso del estudiante por mejorar y el compromiso de los padres de familia.



11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté de acuerdo con una valoración asignada, seguirá el siguiente conducto regular:

- a. Diálogo con el docente que ha emitido el juicio valorativo.
- b. Diálogo con el director de grupo.
- c. Diálogo coordinador, docente, estudiante y/o padre de familia o acudiente.
- d. Solicitud escrita de recalificación o reconsideración y análisis del proceso valorativo en primera instancia ante la comisión de evaluación y promoción; en segunda instancia ante el consejo académico y en tercera instancia ante rectoría y el consejo directivo.

12 PROCESO DE EVALUACIÓN EN PREESCOLAR

En el colegio Sagrado Corazón de Jesús el nivel de educación preescolar está conformado por los grados de pre-jardín, jardín y transición. En estos grados no se reprueban estudiantes. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales de acuerdo a los programas establecidos por el colegio.

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ZAPATOCHA	
	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	

En preescolar se evaluará teniendo en cuenta el proceso por dimensiones establecido en el plan de estudios del Colegio. Se asignaran los juicios valorativos según la escala de valoración contemplada en el SIEE de la Institución.

OBJETIVO. Contribuir con la formación integral de los estudiantes potenciando el desarrollo de las dimensiones del ser humano mediante la creación de espacios lúdicos y dinámicos, al proceso de socialización y al reconocimiento de su entorno.

ESTRATEGIAS. A partir de la propuesta de la enseñanza - aprendizaje por competencias, las directrices contempladas en el PEI y las propuestas transversales que establecerán experiencias significativas y enriquecedoras a través de los proyectos de lecto-escritor, matemática y ciencias naturales ligados con la lúdica, la creatividad y la reflexión en cada uno de los grados de la Educación Inicial.

El currículo de la educación inicial se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y deberá permitir la continuidad y la articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa de los ritmos de aprendizaje y la etapa evolutiva de los estudiantes.



2PROCESO DE EVALUACIÓN. La evaluación es entendida como un proceso cualitativo que se realiza en forma permanente, en el cual se valora el progreso de cada uno de los estudiantes y se logra a su vez establecer las dificultades que deberán ser trabajadas por los docentes en compañía de los padres de familia, buscando siempre el alcance de las competencias. De acuerdo con el Decreto 2247 de septiembre de 1997, para la prestación del servicio educativo de la Educación Inicial no se reprueban grados.

La evaluación en la Educación Inicial manyanetiana se entiende como un proceso a través del cual se establecen niveles de desempeño alcanzados por los estudiantes.

El desarrollo del proceso se evidenciará en un informe por cada periodo, de carácter descriptivo, que será socializado con los padres de familia para mostrar los avances de los estudiantes, los procesos que se deben afianzar en cada una de las dimensiones y las estrategias pedagógicas pertinentes para la superación de las dificultades presentadas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En el nivel de preescolar, el proceso evaluativo rigen según el Decreto 2247 de 1997, el cual, respecto a la promoción, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados, ya que el estudiante avanza en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Sin embargo, si en algún caso se considera la

	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ZAPATOCHA SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) 2020	
---	--	---

conveniencia de reiniciación de grado, por falta de madurez u otros factores (enfermedad, inasistencia prolongada, etc.) se conciliará la decisión con los padres de familia y se deja registro por escrito de la misma. La institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que le permitirán a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral de sus hijos, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

PARÁGRAFO 4. Cuando al finalizar el grado transición, los resultados valorativos de los estudiantes no correspondan a los desempeños establecidos para el nivel de preescolar, de común acuerdo con el padre de familia y/o acudiente se sugerirá la no promoción al grado primero del ciclo de educación básica, de no llegar a un acuerdo con el padre, el estudiante será promovido con un compromiso académico

La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de la Educación Inicial dada la importancia de los procesos formativos que se desarrollan en cada uno de los grados de este nivel y que requieren la participación del estudiante.